

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 10** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2177/2024, de 27 de agosto de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 19 de septiembre); se convocó proceso selectivo para el ingreso, a través del sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

Igualmente, por Resolución de 24 de febrero 2025, de la indicada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de 13 de marzo), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y publicadas, entre otros extremos, las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas en el mismo.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado octavo de la base séptima de la aludida Orden 2177/2024, de 27 de agosto, así como de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

**RESUELVE****Primerº**

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-superior-facultativo-archivos-0>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las siguientes páginas web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/archivos-a1>

**Segundo**

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas.

**Tercero**

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las correspondientes pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Adminis-

tracción de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo de que se trate, en los términos recogidos en el apartado segundo de la base octava de la Orden 2177/2024, de 27 de agosto.

#### **Cuarto**

1. Según lo acordado por el referido Tribunal Calificador en aplicación de lo establecido en el apartado cuarto de la base séptima de la reseñada Orden 2177/2024, de 27 de agosto, se procede a convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición de dicho proceso, que se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la especificada Orden, y que se celebrarán en la fecha y lugar que se detallan a continuación:

— Lunes 24 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas. Sede de la Comisión Permanente de Selección, sita en la calle Rafael Calvo, n.º 9, 28010 Madrid.

2. El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo de que se trate quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar resolución motivada a los fines expuestos.

#### **Quinto**

No se permitirá el acceso a cada examen a las personas aspirantes que no figuren en las respectivas relaciones definitivas de admitidas al expresado proceso selectivo, las cuales son objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran previstas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

#### **Sexto**

Se hará pública, a través de los medios expuestos en el apartado primero de esta Resolución, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del ejercicio, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

#### **Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

## ANEXO I

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE ARCHIVOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 2177/2024, DE 27 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 224, DE 19 DE SEPTIEMBRE

## RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

|                                  |  |             |            |
|----------------------------------|--|-------------|------------|
| Convocatoria:                    | 2177/2024  | Fecha BOCM: | 19/09/2024 |
| Código del Cuerpo y Descripción: | 2694/11 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE ARCHIVOS |             |            |
| Turno de Acceso:                 | Libre  |             |            |

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS Y NOMBRE               | NIF/NIE   | TURNO CUPO | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|--------------|----------------------------------|-----------|------------|------------------|
| 799000       | ARTEAGA BUSTAMANTE, BLANCA DE    | ***8974** | L          | J                |
| 798734       | BARRIO ZAERA, FÁTIMA             | ***3545** | L          | J                |
| 799514       | CARDOZO LONDOÑO, LUIS ALEJANDRO  | ***7650*  | L          | E                |
| 799844       | CRİADO QUESADA, EVA              | ***6415** | L          | J                |
| 799862       | FUENTES GUTIÉRREZ, CRISTINA      | ***5262** | L          | J                |
| 799854       | MOLINA PÉREZ, ISABEL             | ***4746** | L          | J                |
| 799351       | MORTE NADAL, TAMARA              | ***0014** | L          | J                |
| 799847       | MOTOS PEINADO, ANA MARÍA         | ***0914** | L          | J                |
| 799480       | MOZO VILLARREAL, MARÍA DEL PILAR | ***5605** | LD         | J                |
| 799870       | SILLITI , NICOLAS GABRIEL        | ***2645*  | L          | E                |
| 799839       | VILLAR RAYO, FRANCISCO EMILIO    | ***8421** | L          | J                |
| 799882       | ZHELEZNOVA , VALERIYA            | ***7133*  | L          | E                |

(\*) TURNO/CUPO:

L = Turno Libre

LD = Turno Libre, cupo de Discapacidad

| CAUSAS DE EXCLUSIÓN |  |
|---------------------|--|
| E                   | No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma |
| J                   | No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)  |

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de percepto o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/17.458/25)

